



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día doce de febrero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Beatriz Terraza Cano.	D ^a . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruec Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha treinta de enero de dos mil nueve, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Aprobación de la Certificación nº 16-Liquidación de la obra "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 3ª Fase".

CONSIDERANDO que el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por medio de la Orden de fecha 27 de abril de 2005 concedió al Ayuntamiento de Mas de las Matas una subvención de 1.276.567,20 euros, con destino a la actuación "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase", distribuida en 4 anualidades.

CONSIDERANDO que el proyecto de la Obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase" fue redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Sergio Fortea Redón, y aprobado junto con el pliego de cláusulas económico - administrativas en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2006.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, con fecha treinta de noviembre de dos mil seis adjudicó definitivamente las obras a VIAL 56, S.L.

CONSIDERANDO que con fecha 9 de febrero de 2009, el técnico director de las obras, Miguel Gómez Sancho, ha redactado la certificación de obra núm. 16-Liquidación por importe de 126.676,01 euros, siendo firmada por él mismo, la empresa adjudicataria y el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el técnico director de las obras, Miguel Gómez Sancho, ha redactado un Informe de Final de Obra, que incluye Memoria Explicativa de la Certificación Final de Obra, Anexo de Justificación de partidas alzadas, Acta de precios nuevos y Justificación de precios

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la certificación núm. 16-Liquidación de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase", así como toda la documentación detallada que se corresponde con la liquidación de esta obra.

Segundo.- Aprobar la factura núm. 06/2009 de VIAL 56, S.L. correspondiente a los trabajos realizados que se certifican en el documento relacionado anteriormente, y reconocer la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4.61101.

Tercero.- Declarar que se ha cumplido totalmente la finalidad y que no se ha recibido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, para la Obra "Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento (3ª Fase)" (Última anualidad), incluida en el Plan del Agua de Aragón (2005-2008).

Cuarto.- Remitir toda la documentación junto con el presente acuerdo, al Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de la correspondiente subvención, incluida en el Plan del Agua de Aragón (2005-2008) y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

3º.- Expediente Modificación Presupuesto 2/2009.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 2/2009 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2009 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Incorporación Remanentes de Crédito:

Partida:	Denominación:	Importe:
4.63202	Piscinas Municipales	155.000,00
	Subtotal	155.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	155.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

Partida:	Denominación:	Importe:
76101	Subvención Planes Provinciales 2008	102.300,00
87000	Remanente de Tesorería para financiación de inversiones	52.700,00
	Subtotal	155.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	155.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, éstas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

4º.- Proyecto y expediente de contratación de la obra “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal”.

Incoado procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la obra de “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal”, cuyo presupuesto de contrata de la obra, que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 118.990,42 Euros, que queda desglosado en un valor estimado de 102.577,95 Euros y 16.412,47 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de la obra de “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal” redactada por los servicios técnicos municipales

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto con cargo a la partida 4.62200 presupuesto general vigente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Cuarto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento negociado, sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo, solicitando oferta a todas las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato domiciliadas en Mas de las Matas.

5º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 02/09 y el 39/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa de la primera reunión mantenida por la Mesa de Negociación del Convenio Laboral, con el objeto de iniciar las conversaciones para la revisión del mismo.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la propuesta hecha por la compañía Electra del Maestrazgo para suministrar la energía eléctrica al Matadero y al Albergue desde el transformador que hay ubicado detrás del centro de salud, aprovechando las canalizaciones realizadas en la obra Mejora de Redes 3ª fase. Además informa del cambio de normativa sobre los contadores de electricidad y de la oferta económica hecha por Electra del Maestrazgo para su sustitución.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito remitido por la Asociación de Empresarios de Mas de las Matas, mediante el que se solicita suelo municipal para la creación de un polígono industrial.

Sexto.- El Sr. Alcalde da cuenta del informe presentado por el cura párroco, D. Alfonso Belenguer, sobre las obras de la Iglesia y el Salón Parroquial, así como de las aportaciones recibidas.

6º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta Poves, hace los siguientes ruegos y preguntas:

Primero.- Ruega que se pinte el rótulo en el Cementerio Municipal.

Segundo.- Pregunta sobre la composición de la Comisión del Comendador, siendo contestado por el Sr. Alcalde y por la Sra. Concejel Dª Isabel Lecha.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Tercero.- Pregunta qué requisitos de los establecidos en la Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales incumplía la Asociación de Empresarios. El Sr. Alcalde le contesta que sobre este tema ya se le informó en su momento.

El Sr. Concejal, D. Rafael Palma Pérez, ruega que se realice un estudio para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los servicios prestados por la Residencia Guadalupe, que actualice a la baja las tarifas en función del IPC de diciembre de 2008, al haberse tomado en cuenta en su momento las previsiones del mes de septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que no está de acuerdo con una revisión a la baja de las tarifas, ya que aún con esta subida y con los datos favorables del IPC, el Ayuntamiento tendrá que seguir aportando dinero y el objetivo es que la Residencia sea autosuficiente; además estos precios no se acercan todavía a lo que se cobra en otras residencias de la zona. Es preferible no bajar los actuales precios de internado, para no correr el riesgo de tener que hacer dos subidas en el mismo año, como ha ocurrido en esta y en anteriores legislaturas, y en caso de que el resultado económico de este ejercicio fuese bueno, se tendría en cuenta para los próximos.

Los Sres. Concejales, D. Ramón Valpuesta Poves y D^a Isabel Lecha Zapater, se adhieren al ruego realizado por D. Rafael Palma, haciendo constar esta última que ella ya lo formuló en la última sesión de la Junta de Gobierno de la Residencia.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintisiete de febrero de dos mil nueve, consta de cinco folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012839 y el 0012843, ambos inclusive.

EL SECRETARIO